



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid  
Asesoría Jurídica Municipal

## PROPUESTA

### **Asunto: Aprobación del proyecto de “Ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”.**

Con base en los anteriores antecedentes e informes que obran en el expediente, y de conformidad con todos ellos, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el proyecto de “Ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”.

2º.- Someter el mismo a dictamen de la Comisión Plenaria de Servicios al Ciudadano, para que eleve al Pleno de la Corporación el siguiente dictamen:

*“1.- Aprobar inicialmente la Ordenanza de prestaciones sociales de carácter económico del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.*

*2.- Someter la misma a información pública por el plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el portal de transparencia municipal.*

*3.- Si transcurrido dicho plazo hubiere alegaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación; en caso contrario, se entenderá definitivamente aprobada.”*

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

LA CONCEJAL-DELEGADO DE  
FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES,

Fdo.: Ruth Agra Sierra